



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-226-2019

Señores

López Freire Olga Carlota

Presidenta de la Sociedad de Hecho "Portón de Izamba"

Sánchez López Galo Rodrigo

Gerente General de la Sociedad de Hecho "Portón de Izamba" denominada Portón de Izamba S.D.H.

Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-19-0284 FW 6499

FECHA: 17 de abril de 2019

ASUNTO: Autorización de declaratoria bajo el régimen de propiedad horizontal y transferencia de dominio del Conjunto Residencial "PORTÓN DE IZAMBA".

Me refiero a su solicitud FW 6499, tendiente a obtener la autorización de la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del Conjunto Residencial "PORTÓN DE IZAMBA", ubicado en la calle Pedro Boguer y calle León Joachin de la parroquia Izamba; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **09 de abril de 2019**, acogiendo el contenido del oficio DGT-19-0284, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el predio donde se encuentra implantado el Conjunto Residencial "PORTÓN DE IZAMBA", se ubica en la calle Pedro Boguer y calle León Joachin de la parroquia Izamba; la codificación de la normativa de ocupación del suelo es 5A9-40 con uso de suelo principal vivienda que permite comercio escala sectorial (V1);
- Que, mediante oficio DGT-19-0284, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-19-0704, del 29 de marzo de 2019 se justifica la titularidad del predio materia del presente informe; el predio no soporta gravámenes; cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios, se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "B" de 11 y 20 unidades de vivienda, en este caso posee 19 unidades de vivienda que se desarrollan en dos bloques de hormigón armado de tres plantas, el conjunto tiene un área de construcción de 3404,40m² implantado sobre un predio con área de 3686,77m²;
- Que, cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato que determina los espacios comunales mínimos del grupo B: el proyecto cuenta con 281.95m² de áreas verdes recreativas; el área comunal total suma 1347,36m²



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-226-2019
Página 2

que incluye circulaciones peatonales y vehiculares, 9 parqueaderos de visitas signados con los números 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, sala de copropietarios, vivienda de guardián y áreas verdes recreativas;

- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada verificó que el proyecto cumple con planos arquitectónicos aprobados N° 206 de fecha 12 de marzo de 2014; se encuentran concluidos los trabajos de obra civil, así como el total de las obras comunales, cumpliendo con lo que se establece en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.

RESOLVIÓ

Autorizar la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del Conjunto Residencial "PORTÓN DE IZAMBA", ubicado en la calle Pedro Boguer y calle León Joachin de la parroquia Izamba, considerando que cumple con los requisitos para la declaratoria de propiedad horizontal que dispone el artículo 158, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.-
Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c.c Procuraduría Catastros Gestión Territorial Sec. Ejec. Alcaldía RC. Archivo Concejo
MV/sc.
2019-04-16